



RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE PROCEDE A SUBSANAR ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 8 DE MAYO DE 2026 POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FIN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2024/2025

Advertido error material en la Resolución de la Rectora de la Universidad de Sevilla de 8 de mayo de 2026, por la que se conceden los premios extraordinarios de fin de estudios correspondientes al curso académico 2024/2025 resuelvo:

ÚNICO. – Proceder a la rectificación de dicho error material en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del siguiente modo:

DONDE DICE:

“Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

- Graduado en Ingeniería Informática-Ingeniería de Computadores - Cristian Carrillo Moreno
- Graduado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software - Jaime Linares Barrera
- Graduado en Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas - Pablo Medinilla Mejías
- Graduado en Ingeniería de la Salud - Pablo Muñoz España
- Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial - Laura Díaz Sánchez”

DEBE DECIR:

“Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

- Graduado en Ingeniería Informática-Ingeniería de Computadores -Cristian Carrillo Moreno
- Graduado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software - Jaime Linares Barrera
- Graduado en Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas -Pablo Medinilla Mejías
- Graduado en Ingeniería de la Salud - Pablo Muñoz España
- Máster Universitario en Ingeniería Biomédica y Salud Digital - Javier Serrano Jodral
- Máster Universitario en Ingeniería Informática - José Antonio López Fernández
- Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial - Laura Díaz Sánchez”

Código Seguro De Verificación	7MoMUWA3EZ731IhB7vC5A==	Fecha	20/05/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7MoMUWA3EZ731IhB7vC5A%3D%3D	Página	1/2





Contra la presente resolución cabe interponer, ante la Sra. Rectora, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, **se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad** en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). **En cuyo caso**, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, **deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos»** (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, **disponible en la siguiente dirección:**

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>

En el caso de **personas físicas no obligadas** a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien **se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad** en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

En Sevilla, a la fecha de la firma

LA Rectora

Fdo.: María Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	7MoMUWA3EZ731IhbB7vC5A==	Fecha	20/05/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7MoMUWA3EZ731IhbB7vC5A%3D%3D	Página	2/2

